IMIPE-SE-F-09 REV. 00 VER. 00

Sesión 42/2013.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con quince minutos** del día **veintinueve de octubre de dos mil trece**, reunidos en el Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Boulevard Benito Juárez número sesenta y siete, colonia Centro de esta Ciudad, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Esmirna Salinas Muñoz y Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). El Consejero Presidente en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima primera Sesión Ordinaria de fecha veintidós de octubre del dos mil trece.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintidós al veintiocho de octubre de dos mil trece.**

   4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

   4.2 Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 No Admitidos.

Ponencia III			
1	RI/524/2013-III	Jiutepec	Jesús Gómez

5.2 Interlocutorias.

Ponencia III			
1	RI/260/2013-III	Puente de Ixtla	Arturo Palacios
2	RI/308/2013-III	Yautepec	María Mares
3	RI/368/2013-III	Joanacatepec	Zeferino Torres Montiel

5.3 Resoluciones.

Ponencia I			
1	RI/477/2013-I Rev. Total	Cuernavaca	Arturo Conrado Vázquez
2	RI/480/2013-I Rev. Parcial	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya

Ponencia II			
1	RI/439/2013-II Sobreseimiento	Yautepec	María Concepción Soriano Guatirrojo

Ponencia III			
1	RI/479/2013-III Confirmación	Operador de Carreteras de Cuota de	Francisco Arturo Abundez Gutiérrez

		Morelos	
2	RI/488/2013-III Positiva Ficta	Mazatepec	Ma. Elisa Toledo Hernández

5.4 Cumplimientos.

Ponencia I			
1	RI/393/2013-I	Tlayacapan	Diana Amira Montes Anaya
2	RI/402/2013-I	Atlatlahucan	Diana Amira Montes Anaya
3	RI/462/2013-I	Miacatlán	Diana Amira Montes Anaya

Ponencia II			
1	RI/331/2013-II	Cuernavaca	Roberto Guadalupe Flores Lagunas
2	RI/361/2013-II	Secretaria de Movilidad y Transporte	Aarón Méndez
3	RI/364/2013-II	Sistema DIF Estatal	Martha Elena Zarza Méndez

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Se da cuenta al Pleno de las Observaciones y solventaciones realizadas al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, por parte de la Auditoria Superior de Fiscalización, de conformidad con el Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión Ordinaria de Pleno 40/2013.

6.2 Seguimiento a las solicitudes de Información que han llegado a la Unidad de Información Pública del Instituto.

6.3 Revisión y en su caso aprobación de éste Órgano Garante, de la respuesta al Exhorto de fecha 2 de Octubre de 2013, de la LII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

6.4 Seguimiento al punto 6.3 de Asuntos Administrativos de la Sesión Ordinaria 40/2013, Referente a la C. Anarlet Castrejón Marban.

6.5 Informe al Pleno por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz en su carácter de enlace único, respecto de los avances de la capacitación de los sujetos obligados que serán evaluados, en el Estudio Nacional "Métrica para la Transparencia 2013-2014".

6.6 Informe actualizado del Programa Anual de Capacitaciones en seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión ordinaria de pleno 40/2013.

6.7 Seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión Ordinaria de Pleno 40/2013, respecto de "inconsistencias detectadas en las Evaluaciones que se realizaron a los Sujetos Obligados, por parte de la Dirección General de Capacitación Evaluación y Seguimiento, ya que la Consejera detecto que se cambió de manera unilateral por parte de la Directora de dicha área la calificación a un Sujeto Obligado, para beneficiarlo. Por lo que se acordó iniciar los Procedimientos Administrativos a que haya lugar a fin de imponer las sanciones al personal de esa Dirección que haya incurrido en alguna responsabilidad".

6.8 Informe de la actualización del portal del Instituto, en seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1de la Sesión ordinaria de pleno 40/2013.

6.9 Aprobación, del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de Julio-Septiembre del presente año.

6.10 Aprobación, de la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de Julio-Septiembre del presente año.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

<u>EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.

Una vez que el **Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez**, dio lectura a la orden del día, en el presente punto, la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, propone adicionar el siguiente punto, en el apartado de asuntos generales:

7.2 Invitación a participar en los eventos conmemorativos del Instituto Profesional de la Región Sur (IPRES).

Así mismo el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, solicita dar cuenta al pleno por parte de la Secretaría Ejecutiva de las solicitudes de prórroga a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de diversos sujetos obligados, por lo que el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, propone adicionar el siguiente punto en la orden del día, en el apartado de asuntos generales.

7.3 Se da cuenta al pleno por parte de la Secretaría Ejecutiva de las solicitudes de prórroga formuladas a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, de diversos sujetos obligados.

En razón de lo anterior, el **Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez**, somete a votación la siguiente orden del día con la adición propuesta:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima primera Sesión Ordinaria de fecha veintidós de octubre del dos mil trece.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintidós al veintiocho de octubre de dos mil trece.**

   4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

   4.2 Correspondencia General.

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.**

   5.1 No Admitidos.

Ponencia III

1	RI/524/2013-III	Jiutepec	Jesús Gómez

5.2 Interlocutorias.

Ponencia III			
1	RI/260/2013-III	Puente de Ixtla	Arturo Palacios
2	RI/308/2013-III	Yautepec	María Mares
3	RI/368/2013-III	Joanacatepec	Zeferino Torres Montiel

5.3 Resoluciones.

Ponencia I			
1	RI/477/2013-I Rev. Total	Cuernavaca	Arturo Conrado Vázquez
2	RI/480/2013-I Rev. Parcial	Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya

Ponencia II			
1	RI/439/2013-II Sobreseimiento	Yautepec	María Concepción Soriano Guatirrojo

Ponencia III			
1	RI/479/2013-III Confirmación	Operador de Carreteras de Cuota de Morelos	Francisco Arturo Abundez Gutiérrez
2	RI/488/2013-III Positiva Ficta	Mazatepec	Ma. Elisa Toledo Hernández

5.4 Cumplimientos.

Ponencia I			
1	RI/393/2013-I	Tlayacapan	Diana Amira Montes Anaya
2	RI/402/2013-I	Atlatlahucan	Diana Amira Montes Anaya
3	RI/462/2013-I	Miacatlán	Diana Amira Montes Anaya

Ponencia II			
1	RI/331/2013-II	Cuernavaca	Roberto Guadalupe Flores Lagunas
2	RI/361/2013-II	Secretaria de Movilidad y Transporte	Aarón Méndez
3	RI/364/2013-II	Sistema DIF Estatal	Martha Elena Zarza Méndez

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Se da cuenta al Pleno de las Observaciones y solventaciones realizadas al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, por parte de la Auditoria Superior de Fiscalización, de conformidad con el Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión Ordinaria de Pleno 40/2013.

6.2 Seguimiento a las solicitudes de Información que han llegado a la Unidad de Información Pública del Instituto.

6.3 Revisión y en su caso aprobación de éste Órgano Garante, de la respuesta al Exhorto de fecha 2 de Octubre de 2013, de la LII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

6.4 Seguimiento al punto 6.3 de Asuntos Administrativos de la Sesión Ordinaria 40/2013, Referente a la C. Anarlet Castrejón Marban.

6.5 Informe al Pleno por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz en su carácter de enlace único, respecto de los avances de la capacitación de los sujetos

obligados que serán evaluados, en el Estudio Nacional "Métrica para la Transparencia 2013-2014".

6.6 Informe actualizado del Programa Anual de Capacitaciones en seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión ordinaria de pleno 40/2013.

6.7 Seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión Ordinaria de Pleno 40/2013, respecto de "inconsistencias detectadas en las Evaluaciones que se realizaron a los Sujetos Obligados, por parte de la Dirección General de Capacitación Evaluación y Seguimiento, ya que la Consejera detecto que se cambió de manera unilateral por parte de la Directora de dicha área la calificación a un Sujeto Obligado, para beneficiarlo. Por lo que se acordó iniciar los Procedimientos Administrativos a que haya lugar a fin de imponer las sanciones al personal de esa Dirección que haya incurrido en alguna responsabilidad".

6.8 Informe de la actualización del portal del Instituto, en seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1de la Sesión ordinaria de pleno 40/2013.

6.9 Se da cuenta a los integrantes del Pleno de la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de Julio-Septiembre del presente año.

6.10 Se da cuenta y en su caso aprobación del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de julio a septiembre de dos mil trece.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

7.2 Invitación a participar en los eventos conmemorativos del Instituto Profesional de la Región Sur (IPRES).

7.3 Se da cuenta al pleno por parte de la Secretaría Ejecutiva de las solicitudes de prórroga formuladas a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, de diversos sujetos obligados.

8. Clausura de la sesión.

Una vez propuestos los puntos a agregar a la orden del día, se somete a votación resultando de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 1).**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima primera Sesión Ordinaria de fecha veintidós de octubre del dos mil trece.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **41/2013**, de fecha veintidós de octubre de 2013 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintidós al veintiocho de octubre del dos mil trece.

La Secretaría da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron ocho recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de éste Instituto, las cuales se turnaron a la Dirección Jurídica para su trámite.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Direcciones que integran el instituto para su atención y tramite. **(Anexo III).**

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 No Admitidos.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

1.-	RI/524/2013-III	Jesús Gómez	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO**. Derivado de lo expresado en los considerandos SEGUNDO y TERCERO, se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto. **SEGUNDO**. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/524/2013-III. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 3).**

5.2 Interlocutorias.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1.-	RI/260/2013-III	Arturo Palacios	Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos	**PRIMERO.-** En términos de lo expuesto en el considerando TERCERO de la presente interlocutoria se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución de tres de julio de dos mil trece, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/260/2013-III. **SEGUNDO.-** De conformidad con lo expuesto en el considerando TERCERO, se requiere a **José Domínguez Pardo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos**, para que remita a este Instituto en copias simples o archivo informático de la información consistente en *"...la versión pública de la **Declaración Patrimonial de Julio Espín Navarrete, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla...**"*. Lo anterior, dentro de un término de diez días hábiles; contados a partir del día siguiente hábil después de la notificación respectiva, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión del cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, en términos de lo que establecen los artículos 127, numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del

				Estado de Morelos. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 4).**
2.-	RI/308/2013-III	María Mares	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	**PRIMERO**.- *Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el seis de agosto de dos mil trece, por lo expuesto en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.* **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando SEGUNDO se requiere al Ingeniero Emilio Ariel Villanueva Estrada, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Yautepec, para que remita las documentales en la que cuales conste la información materia del presente asunto, consistente en: "...Documento que contenga su Título y cedula profesional...", dentro del término de diez días hábiles siguientes aquel en que sea notificada la presente resolución, o bien se pronuncie al respecto, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión de quince días sin goce de sueldo,** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127, numeral 8 y 134, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 5).**

3.-	RI/368/2013-III	Zeferino Torres Montiel	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	**PRIMERO**.- *Se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el dieciocho de septiembre de dos mil trece, por lo expuesto en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.* **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando SEGUNDO se determina requerir al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos, Lic. en R. P. Rubén Alberto Blanco Ramírez, para que remita las documentales en las cuales conste la información materia del presente asunto, consistente en: *"...las copias certificadas - de las actas de entrega-recepción de las administraciones 2006-2009... así como los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de las Administraciones 2006-2009 y 2009-2012, o bien el pronunciamiento respectivo realizado por la autoridad competente, las copias certificadas correspondientes al-informe de resultados y observaciones generadas del acta de entrega-recepción de la administración 2009-2012- así como la última acta de cabildo generada durante la administración 2009-2012, como las subsecuentes hasta el día once de julio de la presente anualidad; o bien entregue el pronunciamiento respectivo realizado por la autoridad competente, las copias certificadas relativas a las declaraciones patrimoniales inicial y final de todos los integrantes de cabildo y directores de la administración 2009-2012..."* o bien se pronuncie al respecto, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión de su cargo por quince días naturales sin goce de sueldo;** ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127, numeral 8 y 134, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **TERCERO.-** Por lo expuesto en el considerando SEGUNDO se determina requerir a la Lic. Olidy Esperanza Rodríguez Guerrero, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Jonacatepec, para

				que remita las documentales en las cuales conste la información materia del presente asunto, consistente en: "...*las copias certificadas relativas a las declaraciones patrimoniales inicial y final de todos los integrantes de cabildo y directores de la administración 2009-2012* o bien se pronuncie al respecto, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con suspensión de su cargo por quince días naturales sin goce de sueldo,** ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127, numeral 8 y 134, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 6).**

5.3 Resoluciones.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/477/2013-I	Arturo Conrado Vázquez	Ayuntamiento de Cuernavaca	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se **REVOCA TOTALMENTE** el acto de autoridad contenido en el oficio número CTYSP/240/IX/2013, de veintitrés de septiembre de dos mil trece, signado por Sandra Isabel Morales Borja, Enlace de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Cuernavaca, entregado al particular en respuesta a su solicitud de información pública vía INFOMEX, el veintitrés de septiembre de dos mil trece. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a la Arquitecta Claudia Verónica Urbaez Castro, Directora General de Permisos y Licencias de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, la **entrega completa** en archivo electrónico o copias simples, **de los documentos en que obre** la información requerida, relativa a: *"En la esquina que forman la Avenida*

				Teopanzolco y calle Pirámide, siendo ésta una prolongación de la Avenida Río Balsas, en la colonia Vista Hermosa, Código Postal 62290, en Cuernavaca, Morelos... 3.- ¿Cuál fue la dependencia municipal que otorgó el uso del suelo? 6.- ¿Se trata de una obra pública o de particulares? 7.- ¿Qué beneficios tendrá para la ciudad la construcción autorizada por el Ayuntamiento de Cuernavaca?". Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. **TERCERO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Marco Antonio Fernández Torres, Coordinador General de Inspección, Sanciones y Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, la **entrega** en archivo electrónico o copias simples, de los documentos en que obre la información requerida, relativa a: "*En la esquina que forman la Avenida Teopanzolco y calle Pirámide, siendo ésta una prolongación de la Avenida Río Balsas, en la colonia Vista Hermosa, Código Postal 62290, en Cuernavaca, Morelos... 8.- ¿Han realizado inspecciones en el predio indicado para determinar que se cumplan las disposiciones del Reglamento de Imagen Urbana de Cuernavaca? 9.- ¿Cuál fue el resultado de las inspecciones en relación con la posible afectación de la Zona Arqueológica de Teopanzolco?"* Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 7).**
2	RI/480/2013-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se **REVOCA PARCIALMENTE,** el acto de autoridad contenido en el oficio número MT/DDE/511/09-2013, signado por la Maestra Blanca Alicia Amador Hernández, Directora de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, entregado al particular en respuesta a su solicitud de información pública vía INFOMEX, el veintitrés de septiembre de dos mil trece. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos

				TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a la Maestra Blanca Alicia Amador Hernández, Directora de Educación, Cultura y Deportes, y a Omar Rodríguez Luna, Titular de Unidad de Información Pública, ambos del Ayuntamiento de Tepoztlán, la **entrega completa** en archivo electrónico o copias simples, de la información requerida, consiste en *"Solicito atentamente, **Toda la información que obre en documentos** relacionada al mencionado evento Embajadora de la buena voluntad y el buen trato 2013". 2) Justificación. 3) Planeación del evento. 5) Lineamientos y criterios que tuvo el jurado para elegir ganadora"* o en su caso el pronunciamiento por el funcionario **competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento, administración, sistematización, archivo y/o resguardo** de la información requerida. Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 8).**
3	RI/439/2013-II	María Concepción Soriano Guatirrojo	Ayuntamiento de Yautepec	**PRIMERO.** En términos del considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. **SEGUNDO.** Por las consideraciones vertidas en el considerando CUARTO remítase a María Concepción Soriano Guatirrojo el oficio número DPD/UDIP/00267/10/2013, suscrito por el Licenciado Miguel Ibarra Villanueva, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yautepec, así como su anexo. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 9).**
4	RI/479/2013-III	Francisco Arturo Abundez Gutiérrez	Operador de Carreteras de Cuota de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TECERO y CUARTO, **SE CONFIRMA EL ACTO DE AUTORIDAD** contenido en el Acuerdo de Clasificación número 1ª./CIC/ORD/004/2013, **únicamente** en lo referente al *-monto pagado o erogado por el gobierno del Estado de Morelos y/o Comisión Estatal de Reservas Territoriales y/o Organismo Operador de Caminos de Cuota y/o Secretaría de Hacienda, por las parcelas y/o áreas de uso común afectadas del Ejido de Moyotepec para ser utilizadas como derecho de vía en la*

				Construcción de la carretera-autopista Siglo XXI, que va del Municipio de Jantetelco al Municipio de Jojutla-, mismo que se encuentra contenido en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota para el año 2013, de fecha treinta de enero de dos mil trece. **SEGUNDO.** En términos de lo señalado en los considerandos TECERO y CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remitir vía INFOMEX Francisco Arturo Abundez Gutiérrez, la documentación enviada por la entidad pública a través del oficio de fecha diecisiete de octubre dos mil trece, suscrito por el Lic. Rigoberto Vázquez Morales, así como sus respectivos anexos. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 10).**
5	RI/488/2013-III	Ma. Elisa Toledo Hernández	Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Ma. Elisa Toledo Hernández, por lo expuesto en el considerando TERCERO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO se requiere al C. Omar Cuevas Toledo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, para que informe y en su caso remita la información requerida consistente en: *"...los nombres de las personas que desempeñan los puestos publicos del H. Ayuntamiento...puestos que desempeñan y salarios por quincena"(sic)*, dentro de los diez días naturales posteriores a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento **será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos**. Lo anterior con fundamento en términos del artículo 127, numeral 3 y 132, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **Aprobado por unanimidad de votos.**

				(Acuerdo 11).

5.4 Cumplimientos.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/393/2013-I	Diana Amira Montes Anaya	Ayuntamiento de Tlayacapan	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número TL-TM-2013/162, de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, signado por la C.P. Brenda Jaqueline Linares Sandoval, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlayacapan, al cual anexa diversos oficios relacionados con la materia del presente asunto. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/393/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Tlayacapan. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Diana Amira Montes Anaya, el oficio número TL-TM-2013/162, de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, signado por la C.P. Brenda Jaqueline Linares Sandoval, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlayacapan, con sus respectivos anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 12).**

2.-	RI/402/2013-I	Diana Amira Montes Anaya	Ayuntamiento de Atlatlahucan	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número 196, de fecha diecisiete del mismo mes y año, signado por Narciso Noriega de Jesús, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan, al cual anexa copias simples de los oficios: 126 de fecha diez de octubre de dos mil trece, signado por el citado funcionario público; 352, de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, signado por el C.P. Félix Urbano Galicia, Tesorero del Ayuntamiento de Atlatlahucan así como de la factura A-570096 con diversos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha primero de octubre de dos mil trece, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/402/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Diana Amira Montes Anaya, el oficio número 196, de fecha diecisiete del mismo mes y año, signado por Narciso Noriega de Jesús, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Atlatlahucan, al cual anexa copias simples de los oficios: 126 de fecha diez de octubre de dos mil trece, signado por el citado funcionario público; 352, de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, signado por el C.P. Félix Urbano Galicia, Tesorero del Ayuntamiento de Atlatlahucan así como de la factura A-570096 con diversos anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13).**
3.-	RI/462/2013-I	Diana Amira Montes Anaya	Ayuntamiento de Miacatlán	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número MM/TM-10-2013/068-T, de fecha veintidós del mismo mes y año, signado por la C.P. Norma Angélica Elvira López, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Miacatlán, al cual anexa un disco compacto con información relacionada con la

				materia del presente asunto. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/462/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Diana Amira Montes Anaya, el oficio de cuenta así como la información contenida en el disco compacto anexo al mismo. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14).**
4.-	RI/331/2013-II	Roberto Guadalupe Flores Lagunas	Ayuntamiento de Cuernavaca	**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los oficios números SA/1004/08-2013, suscrito por María Cristina Ríos Meraza, Secretaria del Ayuntamiento; SIUOySP/255/2013, suscrito por el arquitecto Martín García Cervantes, Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y PM/CUDIP/0143/2013, suscrito por la licenciada María del Mar Rivera Alanis, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, con sus respectivos anexos. **SEGUNDO.-** Se tiene por concluido el presente asunto y por cumplida la resolución de fecha quince de agosto de dos mil trece. **TERCERO.**-Remítase a Roberto Guadalupe Flores Lagunas, la información consistente en los oficios números SA/1004/08-2013, suscrito por María Cristina Ríos Meraza, Secretaria del Ayuntamiento; SIUOySP/255/2013, suscrito por el arquitecto Martín García Cervantes, Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y PM/CUDIP/0143/2013, suscrito por la licenciada María del Mar Rivera Alanis, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, con sus respectivos anexos.

				CUARTO. Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **Aprobado por unanimidad de votos. Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15).**
5.-	RI/361/2013-II	Aaron Méndez	Secretaria de Movilidad y Transporte	**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número UDIP/0070/X/2013, de fecha siete de octubre de dos mil trece, recibido por este Instituto el ocho del mismo mes y año, bajo el folio IMIPE/002328/2013-X, signado por Marlon Antonio García Martínez Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Se tiene por concluido el presente asunto y por cumplida la resolución de fecha seis de septiembre del presente año. **TERCERO.-**Remítase a Aarón Méndez, el oficio número UDIP/0070/X/2013, de fecha siete de octubre de dos mil trece, recibido por este Instituto el ocho del mismo mes y año, bajo el folio IMIPE/002328/2013-X, signado por Marlon Antonio García Martínez Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y sus anexos en versión pública. **CUARTO.** Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 16).**
6.-	RI/364/2013-II	Martha Elena Zarza Méndez	Sistema DIF Estatal Morelos	**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio de fecha diez de octubre del dos mil trece, recibido por este Instituto el once del mismo mes y año, bajo el filio IMIPE/002357/2013-X, signado por Simón Andrés Medina Delgadillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Se tiene por concluido el presente

				asunto y por cumplida la resolución de fecha seis de septiembre del presente año. **TERCERO**.- Remítase a Martha Elena Zarza Méndez, el oficio de fecha diez de octubre del dos mil trece, y sus anexos, recibido por este Instituto el once del mismo mes y año, bajo el filio IMIPE/002357/2013-X, signado por Simón Andrés Medina Delgadillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. **CUARTO.** Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 17).**

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Se da cuenta al Pleno de las Observaciones y solventaciones realizadas al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, por parte de la Auditoria Superior de Fiscalización, de conformidad con el Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión Ordinaria de Pleno 40/2013.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita sea informado al Pleno de este Instituto el estado, trámite o solventación de las observaciones realizadas al Institutito Morelense de Información Pública y Estadística. Por parte de la Auditoria superior de Fiscalización.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, informa que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, se solicitó al C.P. José Rosales Gutiérrez, Director de Administración del IMIPE, informara o exhibiera el o los documentos que en la Dirección a su cargo tuviera del asunto en comento; por lo que en este momento se exhiben los últimas notificaciones recibidas en éste Instituto y las respuestas que el Instituto ha emitido, las cuales están en proceso de revisión por parte de la Auditoría Superior, identificando plenamente cuales ya han sido solventadas y las aún pendientes para continuar con el trámite correspondiente.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, informa: Se instruye al Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, y al C.P. José Rosales Gutiérrez titular de la Dirección de Administración. Para que revisen el estado procesal en que se encuentran los ejercicios 2009, 2010, 2011 y de los ejercicios anteriores, las que hayan sido cumplidas o en su caso prescribieron.

6.2 Seguimiento a las solicitudes de Información que han llegado a la Unidad de Información Pública del Instituto.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita al licenciado Hugo Omar Aranda Nava, encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica así como de la Unidad de Información Pública de éste Instituto informe al Pleno el estatus de las solicitudes de información pública que se han recibido en este Instituto durante el transcurso del presente mes de octubre del presente año y específicamente las recibidas el día 17 del mismo mes y año.

En uso de la palabra, el licenciado Hugo Omar Aranda Nava, encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica así como de la Unidad de Información Publica informa: que el día 17 el mes de octubre se recibieron 79 solicitudes, de las cuales 55 ya han sido contestadas y hago del conocimiento que hasta el día de hoy han llegado 88 solicitudes, comprendidas del periodo del 17 al 22 de octubre, de la primera información que les hice llegar en copia ahí consta, falta información de las demás áreas para completar la información y contestar las solicitudes pendientes que habrán de contestarse por supuesto todas en tiempo y forma.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, instruye al Encargado de Despacho de la Unidad de Información Pública, que de ninguna manera se pida prórroga para contestar la información solicitada. Así mismo sea entregado a la Secretaria Ejecutiva el concentrado del mes de octubre de 2013, de las solicitudes recibidas, dándole continuidad a los hechos con anterioridad y destacando las que se recibieron y contestaron en el mes de octubre del presente año 2013.

6.3 Revisión y en su caso aprobación de éste Órgano Garante, de la respuesta al Exhorto de fecha 2 de Octubre de 2013, de la LII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, manifiesta que: Por lo que respecta a este tema en relación a la respuesta como Pleno del Consejo, habremos de emitir para dar cabal cumplimiento al Exhorto realizado a este Instituto por el Congreso del Estado de Morelos, mismo que corresponde al Acuerdo

Parlamentario número 253/SSLyP/DPyL/P.O./13, **(Anexo IV),** celebrado con fecha 02 de Octubre del presente año, por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, me permito comentarles que tal y como sucedió la ocasión pasada con el Exhorto anterior, tanto la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y la Dirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento ya se encuentran trabajando y recabando toda la información y elementos necesarios para conformar el proyecto integral de respuesta. Lo anterior para que cada una de estas áreas administrativas realicen sus aportaciones oportunas en relación a este tema. Cabe resaltar que en reuniones diversas de trabajo durante estas últimas semanas, hemos venido condensando toda la información proporcionada al relativo, se ha venido trabajando pues, en un documento articulado, fundamentado y motivado con argumentos técnicos, jurídicos y lógicos, indispensables para atender como ya se dijo antes cabalmente al requerimiento hecho por el Legislativo del Estado a este Pleno, documento, que es el que se pretende hoy definir y redondear, por supuesto, de manera muy minuciosa y acuciosa, más específica, como siempre lo comentamos, donde quede expresada de forma muy clara y precisa, cuales son los rubros que como Órgano Autónomo Garante de la transparencia en Morelos, tomamos en cuenta al momento de evaluar a todos y cada uno de nuestros 126 sujetos obligados, incluido obviamente el Ayuntamiento de Cuautla, en base a nuestro marco normativo vigente, que rige nuestro actuar en dicho tema. En el presente proyecto, se inserta de manera concatenada cuáles son esas obligaciones de difundir y actualizar la información pública de oficio a través de las páginas de internet, de todas las entidades públicas o dependencias de gobierno en todas sus esferas; se describe perfectamente que nuestras evaluaciones obedecen a nuestro marco jurídico denominado Criterios y Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones, específicas, contable administrativas, jurídico administrativas y otro tipo de información. Pero que además se hilvanan estos Criterios o Lineamientos con nuestro propio Reglamento de la Ley en la materia y a la Ley de Información Pública vigente en nuestro Estado. En dicho proyecto buscamos que no se pasara por alto mencionar las variables que se aplican en dichas evaluaciones y por supuesto se ha robustecido el proyecto con una adecuada argumentación donde se esclarecen los detalles del porcentaje que le corresponde a cada una de estas variables y que en su conjunto nos arroja un resultado total final. Así pues, ya se tiene al día de hoy un proyecto de respuesta al Exhorto, muy integral y especifico, bien fundamentado, por lo que en este acto, me permito presentarles una copia simple del mismo a efecto de que puedan analizarlo detenidamente para que hagan sus aportaciones, correcciones o comentarios respectivos, al contenido del mismo y por supuesto, sea en este momento que podamos realizar, si ustedes tienen a bien, nuevas observaciones o complementarlo para mayor abundamiento y robustecimiento, quedando ya el producto final aprobado en la presente Sesión de Pleno.

En uso de la palabra, el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta al Pleno: En consecuencia de todo lo anterior vertido por la Consejera Esmirna Salinas,

propongo, que a partir de este momento, se realice ya el análisis técnico y jurídico del citado proyecto de respuesta al Exhorto del Congreso de Estado de Morelos, que ya tenemos en nuestras manos, para que de existir también nuevas contribuciones por parte de los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento y Encargado de despacho de la Dirección General Jurídica, los hagan de nuestro conocimiento para su inclusión, asimismo señoras Consejeras, creo pertinente proponerles que en este momento realicemos un receso de tiempo adecuado, única y exclusivamente para concretarnos a la lectura, análisis y revisión del proyecto, para estar en posibilidad de que enseguida, podamos sumar lo pertinente a que haya lugar y en este mismo acto quede concluido el producto final, aprobando en su caso la respuesta oficial que institucionalmente estaremos entregando con oportunidad al Congreso del estado de Morelos. Por lo que si no existe inconveniente decretamos un espacio de tiempo para ello, sin atender ningún otro punto más de la orden del día aprobada el día de hoy en la Sesión de Pleno en que actuamos, para atender con prontitud y celeridad lo anterior. Lo someto a aprobación del Pleno para su correspondiente acuerdo. Quienes estén a favor de lo anterior, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Dé cuenta señor Secretario Ejecutivo del resultado de la votación para este punto de acuerdo. **"por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad de votos" (Acuerdo 18).**

Siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, se ordena decretar un receso con el propósito de concluir el oficio de respuesta correspondiente al Exhorto del Congreso del Estado y ésta quede inserta en esta propia acta, emitiéndose a la brevedad el contenido de la misma, en el oficio respectivo, dando debido cumplimiento para los efectos a que haya lugar.- Siendo las 14:10 doce horas con diez minutos del día de 29 veintinueve de octubre del año 2013 dos mil trece, Se reinicia la Sesión de Pleno número 42/2013.

En uso de la palabra, el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta al Pleno: En virtud de que hemos revisado los parámetros y variables con que se califican las páginas de los sujetos obligados, específicamente para la contestación del Exhorto realizado por el Congreso del Estado de Morelos, a este Pleno del consejo, con respecto del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautla, y toda vez que, hemos llegado al acuerdo del contenido del proyecto de respuesta que se emitirá al Congreso del Estado y, estando en poder de los integrantes de este Pleno, dicho documento final así elaborado por este órgano colegido, se inserta en la presente Acta conforme a la literalidad de la letra al siguiente tenor:

"En términos de lo dispuesto por los artículos 96[1] y 97[2] de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y en atención al exhorto contenido en el Acuerdo Parlamentario número 253/SSLyP/DPyL/P.O./13, celebrado con fecha 02 de Octubre del presente año por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, que se notificó a los Consejeros Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística el día 08 de octubre del presente año, hacemos de su conocimiento que derivado de una revisión detallada e integral que se realizó a la obligación de difundir y actualizar la información pública de oficio a través de las páginas de internet de la entidad pública denominada Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, se da contestación en los siguientes términos:

Los artículos 32[3] y 33[4] de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, establecen la información pública que de oficio las entidades públicas y partidos políticos, respectivamente, deben difundir y actualizar sin que medie solicitud al respecto; lo anterior en correlación con el artículo 35[5] de la misma Ley y 5 fracción III[6] de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, establecen que dicha difusión deberá ser mensual dentro de los diez hábiles siguientes a la conclusión del mes que se actualice; es decir, las entidades en los primeros diez días hábiles de cada mes deben

---

[1] El Instituto funcionará de forma colegiada en reunión de pleno del consejo, en los términos que señale su reglamento, todas sus acciones, deliberaciones y resoluciones tendrán el carácter de públicas, y tendrá las siguientes atribuciones:
1. Aplicar las disposiciones de la presente ley.
12. Cooperar con los sujetos obligados en el cumplimiento de la ley de manera directa e inmediata o mediante la celebración de programas y acuerdos.
13. Promover la rendición de cuentas de los poderes públicos entre sí, y la transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos y la sociedad.

[2] El Presidente del Instituto, tendrá a su cargo el trabajo administrativo del mismo y tendrá además las siguientes atribuciones:
5. Vigilar y requerir el cumplimiento del artículo 32 de la presente ley en materia de información de oficio.
11. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio Consejo;

[3] Es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar, además de la que de manera específica se señala en este capítulo, sin que medie ninguna solicitud al respecto...

[4] Es obligación de los partidos políticos, poner a disposición del público, difundir y actualizar, sin que medie ninguna solicitud al respecto...

[5] La información que se difunda tendrá soporte en material escrito y gráfico. La difusión deberá actualizarse mensualmente o antes si es factible. Las entidades públicas y los partidos políticos deberán difundir por internet la información a que se refieren los artículos 32 y 33. Cuando por las características de la información y los sistemas informativos utilizados no sea posible subir toda la información a la red electrónica, se difundirá sólo el índice o catálogo donde se describan sus características técnicas, la oficina y ubicación y los responsables de su administración, archivo y resguardo.

[6] En términos de los artículos 32, 33, 35, 37, 52, 65, 68, 71, 72, 74, 75 y 92 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como los artículos 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 31 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia considera cuatro categorías, las cuales suman un porcentaje final de cien por ciento para entidades públicas y cincuenta por ciento para partidos políticos, las cuales son:
...III. Obligaciones de difusión y actualización de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet. Esta obligación consiste en la evaluación de la información pública de oficio de cada entidad pública y partido político, contemplada en los artículos 32 y 33 de la ley de la materia; y 11 y 12 de su Reglamento, la cual, debe encontrarse disponible en su Portal de Internet de manera actualizada. La información a que se refieren los artículos anteriores, se les ha asignado una puntuación, el cual será diferente de una variable a otra atendiendo la importancia de la información que debe ser publicada y actualizada de manera mensual, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se actualice. Esta categoría tendrá un porcentaje de cumplimiento para las entidades públicas de ochenta y dos por ciento y para partidos políticos de treinta y dos por ciento. Asimismo, las entidades públicas y los partidos políticos para difundir la información pública de oficio, considerará como especificaciones mínimas de publicación la utilización de archivos en formato PDF, con un tamaño que no exceda los 10 MB.

actualizar la información pública de oficio del mes anterior y así sucesivamente. En ese sentido, este Instituto en el ejercicio de sus atribuciones vigila la difusión y actualización de información pública de oficio del mes anterior inmediato.

En esa tesitura, cabe mencionar que de acuerdo con el artículo 10 fracción II del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, la información pública de oficio de las entidades debe estar contenida en un sitio de Internet de acceso público y general, visible desde el portal principal del sitio de Internet de la entidad pública o partido político, identificada bajo el rubro de "Transparencia". Por lo que, este Instituto para la revisión de las páginas de internet ingresa al sitio oficial de las entidades, hecho lo anterior ingresa al apartado "Transparencia", e inicia la revisión aplicando los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, los cuales son el instrumento técnico-jurídico que tiene por objeto sistematizar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en Morelos por parte de las entidades públicas y los partidos políticos. No siendo óbice lo anterior, es importante resaltar que a la fecha el Ayuntamiento de Cuautla, ya se encuentra suscrito al convenio de la "Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador", por lo que la evaluación correspondiente a la obligación de transparencia de difusión y actualización de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet, se realiza directamente a través del portal de la plataforma tecnológica.

No se omite comentar, que las obligaciones de transparencia a que se hace referencia en líneas que anteceden se hacen consistir en cuatro grandes rubros a saber:

***Obligaciones Normativas**: Las mismas establecen el marco reglamentario que cada entidad pública y partido político debe de tener, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a su interior. Esta categoría tiene un porcentaje de cumplimiento de **ocho por ciento**.*

Las variables de este componente son las siguientes:

- *Acuerdo o reglamento de creación de la Unidad de Información Pública.*
- *Actualización de la designación del titular de la Unidad de Información Pública.*
- *Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del acuerdo o reglamento de creación de la Unidad de Información Pública.*
- *Integración del Consejo de Información Clasificada.*
- *Reglamento interno o acuerdo general de la Unidad de Información Pública.*
- *Publicación del reglamento interno o acuerdo general de la Unidad de Información Pública en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".*
- *Integración del Catálogo de Información Reservada.*
- *Integración del Catálogo de Información Confidencial.*

***Obligaciones Administrativas:** Establecen los informes que de manera mensual cada sujeto obligado debe enviar por escrito, Internet o a través del Sistema RDT (Reportes Digitales de Transparencia), los cuales deberán ser actualizados de manera mensual, dentro de los diez días*

hábiles siguientes a la conclusión del mes que se informe. Dicha categoría tiene un porcentaje de cumplimiento de ***cuatro por ciento.***

Las variables de este componente son las siguientes:

- *Informe anual de actividades del Consejo de Información Clasificada.*
- *Reporte mensual del número de solicitudes de acceso recibidas vía INFOMEX y por escrito.*
- *Actualización del Catálogo de Información Confidencial.*

Difusión y actualización de la información pública de oficio a través de las páginas de Internet: *Esta obligación consiste en la evaluación de la información pública de oficio de cada entidad pública y partido político, contemplada en los artículos 32 y 33 de la ley de la materia; y 11 y 12 de su Reglamento, la cual, debe encontrarse disponible en su Portal de Internet de manera actualizada. La información a que se refieren los artículos anteriores, se le ha asignado una puntuación, la cual será diferente de una variable a otra atendiendo a la importancia de la información. Esta categoría tiene un porcentaje de cumplimiento para las entidades públicas de* ***ochenta y dos por ciento.***

Las variables a considerar en este punto, por su materia y grado de importancia se dividen en los siguientes elementos:

OE.- *Obligaciones Específicas*
OCA.- *Obligaciones Contables Administrativas*
OJA.- *Obligaciones Jurídico Administrativas*
OTI.- *Otro Tipo de Información*

Instalaciones y atención al usuario*. Esta obligación consiste en la atención al usuario a fin de promover el conocimiento y acceso a la información pública de oficio. Esta categoría tendrá un porcentaje de cumplimiento de* ***siete por ciento.***

Las variables de este componente son las siguientes:

- *La oficina de la Unidad de Información Pública se encuentra en la dirección de la página electrónica.*
- *La Unidad de Información Pública cuenta con un espacio físico y con personal para atender y orientar al público en materia de acceso a la información.*
- *La Unidad de Información Pública cuenta con un equipo de cómputo o Kiosco de información computarizado con acceso a Internet para consulta de información o para el ingreso de solicitudes.*
- *Existen señalizaciones visibles para ubicar la Unidad de Información Pública dentro de la entidad pública o partido político; así como folletos, pósters, trípticos o cualquier otro medio que promueva el ejercicio del derecho de acceso a la información.*
- *Atención y seguimiento a las solicitudes de información recibidas.*

En ese sentido, una vez que se han evaluado las distintas obligaciones de transparencia se condesan para mejor proveer en una tabla de resultados como sigue:

			Página electrónica					
Sujeto obligado	***Obligaciones normativas 8 puntos***	***Obligaciones administrativas 3 puntos***	***Obligaciones específicas de transparencia 14 puntos***	***Obligaciones contable – administrativas 37 puntos***	***Obligaciones jurídico – administrativas 17 puntos***	***Otro tipo de información 14 puntos***	***Obligaciones de instalaciones y atención al usuario 7 puntos***	***Cumplimiento (100%)***
Nombre de la entidad			*Varía el total de puntos por categoría y por entidad*					

Con lo anterior, se pone de relevancia que los criterios y lineamientos para evaluar son única y exclusivamente los derivados de la Ley en la materia a nivel estatal, así como de lo dispuesto en su Reglamento y los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y no se utiliza ningún otro criterio disímil al legalmente establecido dentro del marco jurídico que nos rige y bajo el cual actuamos institucionalmente.[7]

Así mismo, es de destacar que uno de los principios rectores en materia de Acceso a la Información Pública, es precisamente el de MÁXIMA PUBLICIDAD, consagrado en el artículo 19 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, es por ello que las disposiciones 32 y 33 de la ley antes invocada contemplan la información pública de oficio, es decir, se refiere a la información que cada entidad pública debe difundir en su portal de internet sin necesidad de que exista alguna solicitud de información, siendo una de las obligaciones de las entidades públicas precisamente la de actualizar su portal de internet, lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 127 numeral 1 del mismo ordenamiento legal.

Ahora bien, de acuerdo a la Ley de la materia, su Reglamento y a los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, este Órgano Garante al momento de concluir las evaluaciones a los portales de transparencia de cada una de las Entidades públicas emite un porcentaje de cumplimiento, es decir cada una de las variables que se consideran en la evaluación se les asigna un porcentaje de valor, que al final son sumados y nos arrojan un porcentaje de cumplimiento, sin que esto sea una calificación propiamente; cabe mencionar que en muchas ocasiones los cumplimientos son parciales, por lo que se les asigna un valor menor al considerado para esa variable, dependiendo del caso concreto de que se trate.

[7] Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Artículo 7. El Pleno expedirá lineamientos, criterios y emitirá recomendaciones para asegurar y propiciar el cumplimiento de la Ley y el presente Reglamento.

Por cuanto hace a la cuestión de revisión relativa al ejercicio presupuestal, de acuerdo con la Ley, este Instituto tiene atribuciones para vigilar el cumplimiento de la misma, sin embargo, no tiene la facultad de fiscalizar el ejercicio del presupuesto que le es asignado a cada entidad pública o partido político, lo cual constituiría una extralimitación a las potestades conferidas a esta Entidad

El Pleno de este Instituto en uso de sus atribuciones en el mes de enero del año 2007 implementó un instrumento técnico-normativo cuyos objetivos principales se hacían consistir en controlar y vigilar el cumplimiento de la transparencia por parte de los sujetos obligados y brindar información oportuna, veraz y actualizada que sirviera para la toma de decisiones estratégicas y operativas de las entidades, al que se le denominó Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM).

Posteriormente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4817 de fecha siete de julio de 2010, aparecen publicados los primeros "Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia", ya como un instrumento técnico-jurídico cuyo objeto primordial es el sistematizar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en Morelos por parte de las entidades públicas y los partidos políticos. Así y conscientes de la responsabilidad y compromiso para con la sociedad y ante la necesidad de extraer de la realidad los elementos necesarios que permitan cuantificar determinadas características medibles relacionadas con la difusión del derecho de acceso a la información, atención a los usuarios, identificación y ubicación de las Unidades de Información Pública, y en general del cumplimiento a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con el propósito de continuar evolucionando a la par de las necesidades de los sujetos obligados por la ley en cita y de las exigencia sociales, es que se han realizado diversas ediciones o reformas de dicho instrumento técnico-jurídico. En esa tesitura, se emitieron los últimos "Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia", mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5076 de fecha veinte de marzo de 2013, instrumento que a la fecha rige el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados y que constituye una herramienta fundamental para que este Instituto realice sus funciones de vigilancia y evaluación consagradas en la Ley de la materia.

El Pleno de este Instituto, no es omiso en señalar que en días posteriores a la publicación de la última edición de los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, se capacitó en su totalidad a los sujetos obligados con la Ley de la materia, a fin de que pudieran contar con los elementos suficientes y conocimientos vastos para dar cumplimiento a dichos lineamientos y requerimientos por parte de este organismo. No siendo óbice lo anterior, desde octubre del año próximo pasado y en cumplimiento a lo dispuesto por los ordinales 38 y 97, numeral 7 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, este organismo garante del derecho de acceso a la información, ha realizado diversas capacitaciones a los sujetos obligados tanto de lo correspondiente a los lineamientos descritos en líneas que anteceden, como en los temas de INFOMEX, RDT y lo concerniente a la implementación de la "Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador".

Ahora bien, como una obligación en materia de transparencia, este Órgano Garante ha venido observando el cumplimiento de las obligaciones en dicha materia por todos y cada uno de los sujetos obligados y en consecuencia se han tomados diversos acuerdos, a saber:

- *En Sesión del Pleno del Consejo de fecha 11 de diciembre del año 2012, se presentaron los resultados de la entidades que integran el Poder Ejecutivo Central, Poder Ejecutivo Auxiliar y Ayuntamientos, acordando exhortar a las entidades que tenían como resultados el 80% o mas del 80% de la información pública de oficio; y sancionar a los titulares de la Unidades de Información Pública de aquellas que tenían igual o menos del 79%, con 100 días de salario mínimo vigente en el Estado.*
- *En Sesión del Pleno del Consejo de fecha 20 de febrero del año 2013, se presentaron las variables que con más frecuencia los Ayuntamientos u Organismos Paramunicipales no publican o actualizan mensualmente. En relación con ello, el Pleno acordó notificar por oficio dicha información, incluso en el documento se les exhorto a actualizar en los términos establecidos en la Ley y se les hizo de su conocimiento que el IMIPE se encontraba realizando constantes monitoreos.*
- *En el mes de abril del año 2013, en cumplimiento al Programa Operativo Anual de este Instituto, se realizó la evaluación de la obligación de instalación y atención al usuario, por lo que en abril se hizo del conocimiento a todos los sujetos obligados el detalle de observaciones.*
- *Derivado de la participación de este Instituto en la reunión de trabajo con Contralores Municipales denominada "Programa Municipio por la Transparencia", realizada en el balneario "Ex Hacienda de Temixco", del municipio de Temixco, Morelos, el 9 de abril del año en curso, se realizó una revisión a las obligaciones normativas de los Ayuntamientos, y los resultados se hicieron del conocimiento de los Contralores Municipales, Presidente Municipal y titulares de la Unidad de Información Pública.*
- *En Sesión del Pleno del Consejo de fecha 03 de julio del año 2013, se presentó el cumplimiento de las obligaciones normativas, administrativas e instalaciones y atención al usuario de todos los sujetos obligados, y se acordó notificarles el detalle de observaciones.*

Es importante precisar, que con fecha 16 de agosto del año en curso este Órgano Garante en términos del ordinal 23 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos[8], a través de la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, dio inicio de manera formal y en el marco de la normatividad referida en párrafos anteriores, a las evaluaciones de cada uno de los sujetos obligados, incluido obviamente el Ayuntamiento de Cuautla, concluyendo con fecha 25 de septiembre del mismo año, habiéndose notificado el resultado a cada uno de los sujetos obligados en fecha 14 de octubre del año 2013, y por cuanto hace al Ayuntamiento de Cuautla, su porcentaje de cumplimiento fue del 43%, anexando al presente de manera íntegra la evaluación a que se ha hecho referencia.

[8] El Pleno del Instituto, y en su caso la unidad administrativa interna que éste designe, llevará a cabo la evaluación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las entidades públicas y partidos políticos de manera trimestral o bien, cuando el Pleno del Consejo del Instituto así lo determine.

Por último, en atención a todo lo anterior se precisa que este Instituto continuará generando los mecanismos para garantizar la observancia de la Ley. Así como los acercamientos pertinentes con todos los sujetos obligados para coadyuvar en el óptimo cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, por ser ello un mandato de la Ley que nos rige y con esto, incidir en el razonamiento de los gobernados en tener un mejor criterio acerca de la políticas públicas que implementan los gobiernos en cualquiera de sus esferas y pueden tener herramientas confiables para la toma de decisiones, que sin lugar a dudas consolidarán aún más la democracia en nuestro país.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo y por su amable medio al resto de los diputados locales que integran la actual Legislatura LII, reiterándoles la más alta y distinguida consideración y el más apreciable de nuestros respetos". ". ***A t e n t a m e n t e.- Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.- Consejera Propietaria.- Lic. Esmirna Salinas Muñoz.- Consejero Presidente.- Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez.- Consejero Propietaria.- Lic. Mireya Arteaga Dirzo.***

En uso de la palabra, el Consejero Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta al Pleno: Visto el contenido de la respuesta, y atento a su contenido, someto a su consideración la respectiva aprobación del oficio que antecede que hemos leído con detenimiento, mediante votación. Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario Ejecutivo de cuenta del resultado de la votación. "Por la afirmativa tres, en contra cero." Aprobado por unanimidad". **(Acuerdo 19).**

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, licenciado Guillermo Arizmendi García: En razón del resultado de la votación, remítase al Congreso de Estado de Morelos, el oficio de estilo correspondiente donde obra la respuesta al oficio relativo al Exhorto contenido en el Acuerdo Parlamentario número 253/SSLyP/DPyL/P.O./13, de fecha 02 del mes de Octubre del presente año, por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos y dirigido al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.4 Seguimiento al punto 6.3 de Asuntos Administrativos de la Sesión Ordinaria 40/2013, Referente a la C. Anarlet Castrejón Marban.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita al Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García y al encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica licenciado Hugo Omar Aranda Nava, informen al Pleno en qué estado se encuentra el proceso administrativo de la C. Anarlet Castrejón Marban.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, informa que no ha recaído ningún acuerdo por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que el día de hoy se constituyó en dicho Tribunal el C. Jorge Contreras Ramírez, y se revisó si existía algún acuerdo, comparecencia o en su caso demanda laboral por parte de la C. Anarlet Castrejón Marban en consecuencia al escrito que se presentó en el cual se informa de manera oficial al TECA, del abandono de trabajo en que incurrió la trabajadora al dejar de asistir a su fuente de trabajo desde el día 10 del mes de Octubre del presente año; y se ha constatado que no hay por parte de la trabajadora respuesta alguna.

En uso de la palabra, la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo menciona: solicito no dejemos pasar más tiempo y si podemos iniciar el para-procesal que se propuso en el acta de Sesión 40 del presente mes, y si hay que notificar algo a la C. Anarlet Castrejón Marban por las inasistencias, se haga a la brevedad posible.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, manifiesta: Desde la sesión 40 acordamos que de manera muy detallada se nos rindiera un informe del presente asunto, así mismo, se integrara el expediente perfectamente, también como Pleno habíamos solicitado copias de todo el expediente tal y como se ha venido integrando, desde el hecho que dio inicio a esta circunstancia; es decir desde cómo nos expuso el Consejero Presidente en el asunto de la Suprema Corte cuando se suscita la no contestación al requerimiento que nos realizó a ese máximo tribunal.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, Instruye al Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García y al encargado de la Dirección General Jurídica licenciado Hugo Omar Aranda Nava, para que mañana mismo se le entregue al Pleno, copia simple del mismo debidamente integrado y estructurado con todo el proceso administrativo y dar el seguimiento puntual a la demanda que se deba hacer. **(Acuerdo 20).**

6.5 Informe al Pleno por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz en su carácter de enlace único, respecto de los avances de la capacitación de los sujetos obligados que serán evaluados, en el Estudio Nacional "Métrica para la Transparencia 2013-2014".

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita a la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, como enlace único en el INFODF, del Estudio Nacional "Métrica para la Transparencia 2013-2014", de cuenta al Pleno de los avances realizados para la capacitación de los sujetos obligados que serán evaluados y prospectos a formar parte de la Métrica Nacional.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, informa: La consejera Mireya Arteaga Dirzo y yo estuvimos haciendo llamadas a los sujetos obligados que fueron convocados a través de oficio pero no habían confirmado su asistencia a la capacitación que habremos de tener el día de mañana 30 de octubre, ahora en las instalaciones del CIDHEM, entiendo por razones de espacio. Ya vamos muy adelantados confirmando la asistencia con los invitados.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez comenta: de la misma forma hemos estado al pendiente del tema. Nos percatamos que no sería posible realizar la capacitación en la Sala de Plenos del Instituto por la capacidad insuficiente y además porque se están llevando a cabo las evaluaciones presenciales con los sujetos obligados. Por lo que informo que se logró que nos facilitaran las instalaciones en el CIDEM, para no cambiar la hora y el día; además de que ya tenemos previsto y listos los vehículos del Instituto para poder trasladar si fuera necesario a los participantes.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, comenta: Aproximadamente a las 18:00 horas del día de hoy solicite a la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora de la Capacitación, Evaluación y Seguimiento nos diera un corte de los sujetos obligados que ya habían confirmado su asistencia, y me percate que faltaba por ejemplo entre ellos el DIF Estatal, y algunas de las principales dependencias, también algunos de los posibles sujetos obligados a incorporarse en este Estudio de la Métrica Nacional que tienen que ver con la métrica 2007, 2010 y que irán casi obligadamente en esta 2013, sería cuestión de confirmarlo. Con respecto a los sujetos obligados posibles a incorporarse a la Métrica, solamente tenemos pendiente que podamos verificar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Administración, la Contraloría, Movilidad y Transporte, y Obras Públicas; fueron los únicos organismos que se quedaron pendientes de confirmar su asistencia; valdría la pena estar al pendiente, ya que va a llegar a temprana hora el ingeniero Arquímedes Martínez López del INFODF, que pertenece a la COMAIP, ellos básicamente se van a encargar de dar la capacitación. En la sesión pasada tuvieron a bien designarme para que estuviera presente, por supuesto que asistiré y también reitero la invitación para que podamos estar todos los Consejeros, en la medida en que sus actividades agendadas se los permita.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo licenciado Guillermo Arizmendi García, informo al Pleno que ha confirmado su asistencia el DIF Estatal con dos personas, además de recomendarles se haga una introducción por parte de los Consejeros, un previo para dar tiempo a que llegue el ingeniero Arquímedes Martínez López, ya que me informa que tiene participación de Pleno en su Dependencia, por lo

que después de su participación viajaría a nuestra ciudad para incorporarse en nuestra reunión.

En uso de la voz la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo menciona: yo propongo que hagamos la presentación como se tenía previsto y confiando en la capacidad del personal del INFODF, estamos seguros que la información que vertieran a nuestros sujetos obligados será de calidad y procuremos no sea cansado o tedioso para que el tiempo que dediquen a esta actividad sea aprovechado al máximo y respetemos el tiempo de los demás.

6.6 Informe actualizado del Programa Anual de Capacitaciones en seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión ordinaria de pleno 40/2013.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita a la Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de éste Instituto, licenciada María Antonieta Vera Ramírez, su participación y desenvolvimiento del presente punto.

En uso de la palabra la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de éste Instituto. Comenta: En seguimiento al programa anual de capacitación, aprobado y presentado por los integrantes del Pleno del Consejo en la sesión del Comité de Calidad de fecha 28 de agosto del presente año, me permito hacer de su conocimiento el avance que se informó en la sesión del Comité de Calidad de fecha 22 de octubre:

Curso de SQL server, el Ingeniero Eleazar Jiménez Márquez, Director General de Informática, informó que los ingenieros Salvador Torres Zequera, Pedro Ventura Pineda y él tomarán el curso, el cual será impartido por la institución educativa D4Reality. Asimismo, precisó que iniciará el sábado 26 octubre y concluirá el 7 de diciembre, en un horario de 9.00 a.m. a 1:30 p.m.

Curso de Drupal y curso sobre el diseño, desarrollo y administración de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador, el Ingeniero Eleazar Jiménez Márquez, Director General de Informática, hizo del conocimiento que en atención a la liberación de la versión 2.5 del Sistema Infomex Morelos, la cual está programada para la última semana del 2013, y debido a que la nueva versión del sistema trabaja con una base de datos diferente a la actual, en el último trimestre de este año se desarrollará un sistema para la consulta de solicitudes de información presentadas de 2008 – 2013; así mismo con el objetivo de no entorpecer las actividades cotidianas de la dirección citada y en atención a que el curso de SQL server está programado para los días sábados, es conveniente tomar los cursos relativos a la

plataforma posterior a la finalización de éste, por lo que es necesario que se agende de nueva cuenta los cursos de mencionados.

Capacitación "Seguridad Informática en la Oficina y Tecnologías de la Información aplicadas al Derecho de Acceso a la Información", el Ingeniero Eleazar Jiménez Márquez lo impartió al personal del Instituto los días 25 y 28 de octubre del presente año en tres sesiones, para un total de 6 horas.

Curso "Reforma DH impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación", se informó que ya está disponible el módulo de registro y el sistema de emisión de la constancia, por lo que mediante memorando número DGCES/2936/13, se le entregó al Licenciado Guillermo Arizmendi García y al Licenciado Hugo Omar Aranda Nava, Secretario Ejecutivo y Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica respectivamente, la descripción general del curso mencionado (qué es, para qué sirve, en qué consiste el curso, los módulos, y la dirección electrónica); así mismo, se les recordó que el Pleno del Consejo determinó que este curso es de carácter obligatorio, por lo que los abogados adscritos a sus áreas deben de atenderlo y concluirlo en el presente año. Por último, se les comunicó que en la próxima sesión del Comité de Calidad – noviembre 2013, deberán informar a los integrantes del Comité sobre el seguimiento del mismo, es decir, el número de módulos concluidos por persona.

Taller Teórico-Práctico de Fotografía Digital impartido por LUNZ Producciones, la Lic. Aida Reyna Hernández González, Directora General de Difusión e Imagen, informó que el curso se impartió los días 9, 12, 14, 16, 19, 21 y 23 de agosto de presente año, al que asistieron Ivonne Verónica Pelayo Carrillo y ella. En relación con ello, derivado de las actividades que se tiene programadas en octubre y noviembre, y con el objetivo de cumplir con las instrucciones del Pleno del Consejo, este curso se impartirá a las personas del Instituto a partir de la primera semana de diciembre.

Por último, se informó que impartirán el Licenciado Guillermo Arizmendi García y el Licenciado Hugo Omar Aranda Nava, Secretario Ejecutivo y Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica respectivamente, una capacitación sobre "Protección de Datos Personales" a todo el personal del Instituto los días 23, 24 y 31 de octubre.

En uso de la palabra el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, instruye a la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, para que todos y cada los cursos que reciban los Titulares de Unidades Administrativas y mucho más aquellos que el Instituto deba pagar o aportar alguna cuota de recuperación, sean impartidos a todo el personal del Instituto, que se realicen bloques para que el conocimiento se aproveche para todo el personal.

6.7 Seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión Ordinaria de Pleno 40/2013, respecto de "inconsistencias detectadas en las Evaluaciones que se realizaron a los Sujetos Obligados, por parte de la Dirección General de Capacitación Evaluación y Seguimiento, ya que la Consejera detecto que se cambió de manera unilateral por parte de la Directora de dicha área la calificación a un Sujeto Obligado, para beneficiarlo. Por lo que se acordó iniciar los Procedimientos Administrativos a que haya lugar a fin de imponer las sanciones al personal de esa Dirección que haya incurrido en alguna responsabilidad".

En uso de la voz el licenciado Guillermo Arizmendi García, informa que en la Sesión ordinaria 8 del 2013, en el punto 6.4 "*Inconsistencias en las evaluaciones de los sujetos obligados".* Respecto a que la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata se había inconformado porque al emitir la calificación de su evaluación, la información que se decía no estaba, si se ingresaba a la página web del Sujeto Obligado que si era posible visualizar la información, por lo que la encargada operativa de la UDIP de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, solicito una segunda evaluación presencial y se analizó la página, por lo que se volvió a evaluar al sujeto obligado y no es que hubiera dos calificaciones, sino que se hizo necesario volver a evaluar para aclarar la inconformidad del Sujeto Obligado.

En esta acta se acuerda "Iníciese el procedimiento para efecto de recabar mayores elementos sobre el asunto planteado, al interior de la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de éste Instituto", se somete a votación y es aprobado con el acuerdo trece. Por lo que informo que no hay más tratamiento jurídico sobre este particular, es ambiguo, considero que lo reprochable es no dar conocimiento al pleno que se iba a realizar el monitoreo y se iba a efectuar otra evaluación, no hay un acto doloso, si una desatención a los integrantes del Pleno por parte de la directora y de que no se les haya notificado que se iba a ser una nueva evaluación. No acatar jerarquías y no dar conocimiento al pleno y evitar un mal entendido, máxime en apariencia el problema se inicia por una falla técnica de la plataforma pues era necesario volver a hacer la evaluación, si no había un error humano y era imputable al sistema, lo más sano era notificar y subsanarlo.

En uso de la voz el licenciado Hugo Omar Aranda Nava, encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica, comenta: Debido a como está el acuerdo en esa ocasión, es necesario abrir una investigación y concluir, para que el Pleno pueda emitir un procedimiento pero con los elementos necesarios, debemos iniciar el proceso porque queda entendido cuando acuerdan "allegarnos de elementos" en atención a ese acuerdo se debe iniciar un procedimiento administrativo y concluirlo, pues no existe otra clase de procedimiento que realizar al respecto de ésta circunstancia administrativa.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, manifiesta: tengo conocimiento que se había realizado un cuestionario que complementaba la información que debemos tener como Pleno, pero vayamos en esa tesitura, dando seguimiento a ese acuerdo del pleno, lo decíamos en la sesión pasada, no vamos a hacer distingos entre el personal, ahora que se han venido presentando una serie de cosas fuera de lo común de la forma en que veníamos trabajando, tal vez no vale la pena traer a la mesa lo del punto 6.4 con lo de la empleada Anarlet Castrejón Marban, tenemos también un asunto en que los tres consejeros coincidamos del exsecretario Saúl Chávelas, así que solicito ir buscando la génesis y los motivos del o las personas que pretenden desestabilizar nuestra forma de trabajo y de transparentar la información la cual siempre ha estado abierta y a disposiciones de quienes lo soliciten.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, informa: yo agregaría que no dejemos pasar el asunto, y solicito que se investigue quien o quienes están implicados en todas las solicitudes de información, vamos siendo coherentes e investigar quien pretende alterar el buen ambiente laboral que debe existir en este Instituto, hay canales que siguen la información y sancionar a él o los trabajadores que pretendan actuar con dolo o malicia, ya que esta de manifiesto con la forma de los correos información específica que solo se ha vertido en estas Sesiones.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a consideración del Pleno se inicie la investigación con el apoyo de la Dirección de Informática para aclarar quien o quienes han estado teniendo conductas que violan nuestro Reglamento Interior de Trabajo, y tratando de anticipar datos de carácter público haciendo mal uso de los sistemas, información y tiempo que debe emplearse única y exclusivamente para el desempeño de sus labores. Se somete a votación, resultando "Por la afirmativa tres, en contra cero" Aprobado por unanimidad de votos. **(Acuerdo 21).**

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a consideración del Pleno se inicie la investigación para aclarar la alteración de la clasificación de un sujeto obligado, dándole el punto de vista jurídico y legal, revisando las facultades de la Directora, lineamientos de las evaluaciones, los análisis técnicos del sistema e integrar el expediente de este punto. Se somete a votación, resultando "Por la afirmativa tres, en contra cero" Aprobado por unanimidad de votos. **(Acuerdo 22).**

6.8 Informe de la actualización del portal del Instituto, en seguimiento al Acuerdo Administrativo 6.1 de la Sesión ordinaria de pleno 40/2013.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, solicita al Director de Informática del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, **ingeniero Eleazar Jiménez Márquez**, su participación y desenvolvimiento del presente punto.

En uso de la voz el ingeniero Eleazar Jiménez Márquez, Director de Informática del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística agrega: En relación al rediseño del sitio de internet del IMIPE, se informa que el área de informática está trabajando en este proyecto, específicamente en la parte que es transparente para los usuarios, es decir, en la reprogramación del sitio. Lo anterior para ofrecer una mejor experiencia de usuario al navegar desde un computadora o un dispositivo móvil, como ejemplos se mencionan el caso del mecanismo para mostrar los más de 4000 archivos PDF que se encuentran en nuestro sitio, también se trabajó en el mecanismo para mostrar los posters y fotos de eventos, así como en la forma de presentar los datos de los sujetos obligados.

Mientras se terminan otras funciones, se realizaran reuniones con los integrantes del Pleno para enriquecer la propuesta de diseño gráfico del sitio, así como para redefinir algunos apartados del mismo.

Sobre el proceso de actualización del Sistema Infomex Morelos en su versión 2.5, se informa que se ha solicitado al personal del IFAI un avance de nuestro sistema, o en su defecto, uno similar y funcional para instalarlo en el centro de datos del IMIPE. Lo anterior para empezar a analizarlo y en su momento proponer al Pleno la forma de mostrar la solicitudes históricas de 2008 a 2013.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, comenta que una vez ya hecho del conocimiento de los integrantes del Pleno la presente información, será analizada y se emitirá el acuerdo en lo sucesivo.

6.9 Se da cuenta a los integrantes del Pleno de la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de Julio-Septiembre del presente año.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, presenta al Pleno la cuenta Pública Trimestral correspondiente al periodo de julio a septiembre de dos mil trece, para lo cual se auxilia del Director de Administración, C.P. José Rosales Gutiérrez, quien explica y desarrolla el contenido de la Cuentas Publicas.

En uso de la palabra la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, comenta: Como es de explorado derecho y basado en el principio de "supremacía constitucional",

sabemos que la norma primaria en el estado democrático mexicano lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el dicha carta magna donde se plasman en forma normativizada la ideología y los principios rectores políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales para hacer asequible el bienestar, la prosperidad, la paz, la tranquilidad y la seguridad de nuestra nación. Sin abundar más en el tema constitucional, decimos que el principio de supremacía constitucional se encuentra consagrado en la propia carta magna en su ordinal 133, y en cuyo texto sigue determinando que "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la Republica, con aprobación de Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión", lo cual implica que en efecto las normas secundarias se encuentran por debajo de dicho ordenamiento. En esa tesitura, es permisible que, el presente análisis lógico, técnico y jurídico del tema que hoy nos ocupa y que expongo ante el Pleno de este Instituto, comience con la propia Constitución. En ese sentido, me permito manifestar que con relación a la actual Cuenta Publica Trimestral correspondiente al ejercicio fiscal del presente año 2013 y que abarca los meses de julio, agosto y septiembre, específicamente en el Anexo 10, Visible a partir de la foja 69, denominado Estados de cuenta bancarios julio, agosto y septiembre, en la Consulta de movimiento de cuenta de cheques de fecha de Ultimo acceso 02-Agosto-2013, con nombre de usuario JOSE ROSALES GUTIERREZ, en la foja 2 de dicha Consulta, se desprenden 3 movimientos bancarias, de fecha 11/07/13, a las 10:08, 10:10 y 10:11 horas, respectivamente, de la sucursal 259, con la descripción PGO CHQ DEPCTA, por los siguientes cargos $103,216.88, $89,925.00 y $3,500.00, y bajo el concepto RFC ZAZM751219FPA, Registro que corresponde a la ex consejera Mirna Zavala Zúñiga. Lo anterior concatenado con la existencia de dos escritos en formato de RECIBO, de fecha 05 cinco de julio de dos mil trece mismos que corresponden uno al *"Concepto de pago del pago de las proporcionales de mis prestaciones de Ley, el cual se desglosa..."_ y el segundo de ellos aduce "por concepto de pago de cuarenta y cinco días de sueldo neto, de acuerdo a lo aprobado en acta de sesión 17/2008* de fecha trece de mayo de dos mil ocho", *para la ex Consejera Mirna Zavala Zúñiga, el primero por la cantidad de $103,216.88 y el segundo por $89,925.00,* respectivamente, signados y autorizados por el Consejero Presidente Víctor Manuel Díaz Vázquez, elaborados por el Director de Administración José Rosales Gutiérrez, en presencia como testigo del entonces Secretario Ejecutivo Saúl Chávelas Bahena, suscrito como firmado de recibido por la misma ex Consejera; escritos de los cuales, ahora, al revisar la cuenta pública, de forma oficial conozco, se dé su existencia y qué del contenido de los mismos, manifestando que no estoy de acuerdo, explicando de manera sencilla el porqué. Comencé mi intervención hablando de la "supremacía constitucional" y me refería a la misma, pues con ello pretendo demostrar que los oficios a que hago mención en líneas anteriores son a todas luces ilegales y me sorprende y consterna el actuar de los servidores públicos que intervienen en dicho escritos así como el de la ex funcionaria, esto es así porque dichos bonos de productividad, indemnización, finiquitos, prestaciones

de retiro adicionales en sueldo netos o en especie, otorgados a los exconsejeros que han concluido sus cargos en los años 2008, 2009, 2010 y ahora también en 2013, consistentes en "Indemnización como Consejeros" y que, son Finiquitos económicos, por concepto de conclusión del cargo o no ratificación por parte del Poder Legislativo y que tienen que ver, en razón a la "cantidad proporcional que corresponde a sus prestaciones de ley, así como el equivalente a tres meses de salario por concepto de indemnización en el cargo como Consejeros, y adicionalmente el equivalente a cuarenta y cinco días de sueldo neto para aquel consejero que durante su desempeño además haya ocupado el cargo de presidente de éste instituto", mismo que a través de los años, entre otros, se traduce en tres meses de salario neto, sin deducción alguna y adicionalmente, desde 15, 30 y hasta 45 días de salario neto, para los ex Consejeros que hayan desempeñado además de la presidencia y administración de nuestro instituto, más las prestaciones que por Ley les corresponden y una vez habiendo analizado las respectivas actas de sesión, de fechas: 8 de junio de 2006, 13 de mayo de 2008 a que en apariencia obedece el pago en cuestión, las de 13 de mayo de 2009, 28 de mayo de 2009 y 26 de mayo de 2010, así como el marco jurídico y los Lineamiento para el Ejercicio Presupuestario del IMIPE, aprobado por el Pleno de este Instituto en 2005 y que rigen a nuestro Órgano Garante, como Consejera y profesionista en derecho, he de hacer nota que dichos estímulos económicos contravienen flagrantemente lo establecido en el artículo 127 fracción IV, de nuestro Pacto Federal, ello, al no establecer en ninguna ley previa, como lo cita la fracción constitucional antes mencionada o, en alguna de las hipótesis previstas en dicho ordenamiento, donde legal y jurídicamente su funde la entrega de tales estímulos económicos, en relación a lo anterior y para no restar la debida importancia a la tarea que desempeñamos y que, ésta debe ser retribuida por un estímulo económico debidamente devengado, propongo que en atención a la fracción IV antes mencionada de nuestro Pacto Federal Constitucional y que a la letra dice:

> ***Artículo 127.*** *... instituciones y* ***organismos autónomos****, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.*
> *Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los propuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:*
>
> ***IV: No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados****, como tampoco préstamos a créditos,* ***sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo****, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servicios públicos por razón del cargo desempeñado.*

A mayor abundamiento y siguiendo el principio de jerarquía normativa. (En el orden jurídico basado en el principio de jerarquía, la norma fundamental se encuentra en el más alto peldaño, y de ella derivan las demás, de modo que no admite ninguna otra norma superior, y en línea descendiente los actos de aplicación representan el fin de la cadena de validez y consumación del orden. En suma, la jerarquía es una directriz que ayuda a identificar las normas del sistema, su validez, también es un método para resolver antinomias. Huape Rodríguez, José Luis, Jerarquía Normativa en el Orden Constitucional Mexicano y Argentino), que impera en el estado mexicano, resulta pertinente citar lo establecido en el ordinal 27 fracción XXII de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, normatividad supletoria a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que indica:

> *ARTICULO *27.- Son obligaciones de los servidores públicos salvaguardar legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión.*
> *Dará origen a responsabilidades administrativas el incumplimiento de los siguientes deberes: ...*
> *XXII. Abstenerse de autorizar jubilaciones, pensiones, haberes de retiro o liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos, sin que estén previstos en la ley, decreto, acuerdo de cabildo, contrato colectivo, condiciones generales de trabajo o el presupuesto de egresos.*

Ahora bien, de una revisión integral y sistemática del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2013, aprobado por el Pleno del consejo de este Instituto en sesión ordinaria número 01/2013, de fecha 11 de enero 2013, en el uso de sus facultades conferidas en el artículo 96, numeral 19 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en armonía con el ordinal 45, fracción III DEL reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4960, de fecha veintiuno de marzo de dos mil dos, este Pleno, máximo órgano colegiado del Instituto, no previó una partida presupuestal o concepto alguno referente a "bonos de productividad, "indemnización", finiquitos, prestaciones de retiro adicionales en sueldos netos o en especie, compensaciones etc." Como tal y con ese destino particular, por lo que cualquier pago devengado por estos conceptos o similares carece de legalidad de conformidad con los ordenamientos previstos y descritos en el cuerpo del presente. Pues en todo caso, de haberse tomado como premisa un "Acuerdo relativo a remuneraciones adicionales y especiales, compensaciones, estímulos económicos, indemnizaciones o cualesquiera de la misma índole", debió haber sido acordado previamente por el Pleno del Consejo, máximo órgano jerárquico de esta institución y sobre ello, haber sido modificado o reformado nuestro Reglamente Interior del Instituto o la misma Ley de Información

Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del estado de Morelos, para respectiva publicación formal en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", como ley secundaria a la constitucional. No escapa el análisis de la suscrita, y suponiendo sin conceder que el finiquito, indemnización, compensación y/o bono por 45 días otorgado a la ex Consejera Mirna Zavala Zúñiga, se hubiese previsto en el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, o en el Reglamento Interno de este Instituto, nuestra Ley materia o el cualquier otro instrumento normativo, atendiendo a lo establecido en los preceptos legales invocados en párrafos anteriores, aun así el mismo "se encuentra viciado y revestido de ilegalidad", pues los 2 oficios o escritos en formato de recibo, que ya se han mencionado y que en obvio de repeticiones no se describen, invocándose como si a la letra se insertaran, hacen referencia, cito el segundo de los mismos, de fecha 05 de julio de 2013, relativo a $89,925.99 (ochenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), cobro reflejado en el anexo 10, relativo a los estados de cuenta bancarios del mes de julio, de fecha 11 de julio de 2013, como PAGOCHQDEPCTA., a un Acta de Sesión en la que no se ventiló asunto alguno referente a finiquitos, compensaciones, esto es, se refiere al *Acta 17/2008, de fecha trece de mayo de dos mil trece*, sin embargo la misma no ventila dichos asuntos, pues en el presente año 2013, sólo se llevaron a cabo las siguientes Sesiones de Pleno, de las cuales ninguna corresponde a una fecha 13 de mayo del año en que se actúa: 1.- 20/2013, de fecha 08 de mayo de 2013, 2.- 21/2013, de fecha 16 de mayo de 2013. 3.- 22/2013, de fecha 21 de mayo de 2013; y 4.- 23/2013, de fecha 27 de mayo de 2013. No se omite tampoco mencionar, que los emolumentos que en su momento recibieron los entonces Consejeros de este Instituto y que tenían precisamente que ver con Finiquitos económicos o indemnizaciones, por concepto de conclusión del cargo o no ratificación por parte del Poder Legislativo, en su momento han sido observados por el órgano fiscalizador (Auditoria Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos), sin que a la fecha se hayan podido solventar dichas observaciones, o al menos no hemos sido enterados del sentido o resultado final de las mismas, que en mi particular punto de vista legal, como profesionista del derecho, son observaciones delicadas u no de menor importancia, incluso para éste mismo instituto garante de la transparencia en el estado, que en su momento pudiera derivar en procedimientos cuyas sanciones se tendrán quizá como graves. Y aun sobre todo lo anterior, también concluyo manifestando lo que en fecha 03 de Junio de 2013, salió publicado en el Periódico de la Unión de Morelos, la nota periodística de Claudia Marino, en cuyo contenido la misma ex consejera Mirna Zavala Zúñiga, manifestó de viva voz en entrevista, con respecto de éste tema que hoy nos ocupa, lo respectivo a transcribo la nota:

"Igual que como sucedió con el anterior consejero presidente del Instituto Estatal Electoral (IEE), los consejeros que salen del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) cuando concluyen su encargo no reciben bono de retiro". Así lo aseguró la actual consejera presidenta, Mirna Zavala Zúñiga, próxima a concluir su

periodo en esta institución. En este sentido, la funcionaria dijo que no hay ningún acuerdo ni nada aprobado por el actual pleno del consejo respecto a otorgarse algún bono de conclusión de un periodo "o que debamos tener algún beneficio"; y en este contexto señalo que "es un tema que independientemente de que se llegará a dar en un futuro o que haya sido así en algún otro periódico, creo que en un acto de congruencia no recibirlo, porque debemos tener claro que llegamos por un periodo y que fuimos remunerados por un servicio que prestamos y no tiene por qué existir en emolumento por un trabajo que siempre fue claro que tendría un tiempo determinado". Con lo cual, me permito también "congruentemente" señalar que, es un acto de congruencia no recibir ningún tipo de compensación extra, por ningún motivo, en nuestro paso como consejeros de esta noble institución, máxime que lo hemos venido diciendo y actuando en consecuencia, estamos en un plan de austeridad en este segundo trimestre del año, ese si es un acuerdo de pleno; con ello, simplemente robustezco todo aquello en lo cual he abundado y hoy pongo de relieve, para fundamentar por qué estoy rechazando tajantemente el pago indebido que se realizó a ex consejera por 45 días de salario como "compensación" extra a sus prestaciones de ley, que se tradujo en $89,925.00 (ochenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos, 00/100 m.n.) y que ahora se ve reflejado en el estado de cuenta bancario de los meses de julio, agosto y septiembre, en la propia Cuenta Trimestral que nos ocupa. Acorde a lo manifestado por su servidora y en atención a que la cuenta Pública para el Trimestre que contempla los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, se encuentra viciada por la compensación, indemnización, remuneración adicional y/o especial, finiquito y/o bono entregado a la ex Consejera Mirna Zavala Zúñiga, la de la voz no estoy de acuerdo con la misma, por lo que sin mayores abundamientos al contenido general de la misma, tomando en cuenta mi postura y criterio legal con respecto de lo que ya he manifestado aquí con relación al tema en comento, emito mi voto en contra de dicha cuenta pública trimestral.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, menciona: deseo hacer mención expresa ante los integrantes del Pleno que, debemos estar en el entendido de que los puestos, sus funciones y atribuciones del personal Directivo del Instituto se encuentran plenamente avalados en el reglamento que ha sido entregado al Titular de la Secretaria de Gobierno y Director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, ingeniero Jorge Messeguer Guillén, a través del oficio IMIPE/SE/059/2013, de fecha 26 de abril de 2013 y recepcionado ese mismo día, toda vez que los artículos primero y segundo transitorios de dicho reglamento interior del Instituto establecen con claridad, el primero de ellos, que se abroga el Reglamento anterior y el segundo artículo en cita, dispone que entra en vigor ese Reglamento, por lo que su publicación en el Periódico Oficial Morelense tiene fines declarativos en relación con terceros pero es de hacer notar que internamente ya ha iniciado la vigencia de ese Reglamento como insisto, lo establece el artículo segundo transitorio del ordenamiento en comento, por lo cual es ese reglamento el que sin lugar a dudas se encuentra en vigor y

no el reglamento anterior, es importante recordar el principio de derecho que ordena que donde la ley no distingue, no debe distinguir el hombre o el juzgador, esto porque ese reglamento que de acuerdo a la técnica jurídica más elemental goza de plena vigencia como se desprende precisamente del cuerpo de los artículos transitorios, consecuentemente en mi carácter de Presidente del Consejo me encuentro plenamente facultado para disponer de los recursos de éste Instituto en el obvio entendido de hacerlo con apego a derecho y en esa congruencia jurídica me encuentro con la atribución de poder entregar las prestaciones materia del comentario vertido por la Consejera Esmirna Salinas Muñoz, en favor de la Presidenta saliente del Instituto licenciada Mirna Zavala Zúñiga, ya que esas cantidades corresponden a los pagos de las prestaciones que la Ley establece, y que suponiendo sin conceder sean reprochables legalmente, no corresponde a éste Órgano Garante ni a un servidor el realizar tal señalamiento, si es el caso, la autoridad facultada para ello sería la Auditoria Superior de Fiscalización, la cual, en caso de encontrar alguna irregularidad, sería la que obraría en consecuencia.

Así mismo deseo destacar que el caso en particular no es excepcional, sino que se ha presentado en todos y cada uno de los cambios de Consejero Presidente de este Instituto, sustentado en el marco jurídico y en los lineamiento para el ejercicio presupuestario del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, aprobado por el Pleno de este Órgano en el 2005, de igual manera por explorado sentido común no corresponde a los integrantes del Pleno el revisar funciones de orden jurisdiccional respecto a la Constitucionalidad o inconstitucionalidad de un lineamiento que al ser aprobado por el Pleno goza de fuerza legal, ya que en los órganos autónomos y colegiados como esta entidad, los acuerdos de Pleno justifican las resoluciones de carácter administrativo que en la vida interna del Instituto deban atenderse, es esta liberalidad parte de la autonomía que goza este Órgano, y que mantiene congruencia con otros acuerdos análogos sobre el punto en comento e incluso acuerdos que han marcado lineamientos de observancia interna e incluso han resulto controversias en relación con el presupuesto y su disposición.

El Consejero Presidente somete a votación su aprobación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa dos, en contra uno". Aprobado por mayoría de votos. **(Acuerdo 23).**

6.10 Se da cuenta y en su caso aprobación del Informe de Estados Financieros correspondiente al periodo de julio a septiembre de dos mil trece.

En uso de la palabra el consejero Propietario doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, con fundamento en el artículo 89, fracción IV del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado, presenta al Pleno el informe de estados financieros correspondientes al trimestre de julio a septiembre de dos mil trece, para lo cual se auxilia del Director de Adrministración, C.P. José Rosales Gutiérrez.

Una vez que se dio lectura a los informes trimestral de julio a septiembre de dos mil trece, el Consejero Presidente somete a votación su aprobación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa dos, en contra uno". Aprobado por mayoría de votos. **(Acuerdo 24).**

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. **(Anexo V).**

7.2 Invitación a participar en los eventos conmemorativos del Instituto Profesional de la Región Sur (IPRES).

En uso de la voz la consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz, comenta: En otros años cuando el IPRES, realiza sus Jornada de Derecho, el IMIPE ha sido invitado en dos ocasiones, en el 2008 o 2009 y posiblemente en diciembre de 2010, se realizó una Jornada de Derecho en donde el tema ha sido de la transparencia. Fueron dos años en los que participó, esta vez nos dan el trato de invitados especiales y el día 8 de noviembre en la sede del lago, va a haber la firma de un convenio entre el ayuntamiento de Jojutla y personal del IPRES, a las 13:00 y va a estar el Rector y demás personalidades. Si existiera alguna modificación que me avisen yo se los comento.

Nos comentan que ese mismo día a esa misma hora habrá una rueda de prensa, por ello reiteran la invitación al IMIPE ya que nos dan la calidad de invitados especiales para el Martes 12 de noviembre quisiera ver la posibilidad con el Pleno de que pudiéramos realizar la sesión de pleno itinerante en el IPRES, nos piden que engalanemos sus eventos, les comentamos que hemos tenido ya sesiones de Pleno itinerante y me decían que queda muy bien la cita, el martes 12 a las 11:00 ellos nos dan el día completo y nosotros confirmamos la hora. Ellos se adaptan a nosotros.

En este marco de sesión de pleno itinerante podamos firmar un Convenio de colaboración para que los alumnos de IPRES puedan hacer su servicio social en el IMIPE, podrían apoyarnos en diferentes áreas, ellos tienen por ejemplo Administración, Contaduría y Derecho para que puedan prestar su servicio social, básicamente sería hacer allá la Sesión de pleno itinerante, firmas en convenio de colaboración y al final celebrar en Rally por la Transparencia obviamente para hacer labor con los alumnos y hacerlo después del Pleno en ese día.

Me informaron que podemos ver la posibilidad de fijar una fecha de miércoles 13 a viernes 15 en la sala del IPRES Jojutla centro o sede Lago de cine-debate o cine-minuto en la Conmemoración de su 20 aniversario, quizá podamos tener en otro momento nuestro kiosco informativo, y podamos tener presencia.

Por lo que en uso de la voz **el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez,** somete a votación el siguiente acuerdo: "Que se desarrolle el Pleno Itinerante el próximo 12 de Noviembre de la presente anualidad, a las 11:00 horas, en el marco de la celebración del XX Aniversario del IPRES, en la Sede del Lago de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, resultando de la misma, por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos**. (Acuerdo 25). (Anexo VI).**

En otro orden de ideas en **uso de la voz la Consejera Propietaria licenciada Esmirna Salinas Muñoz**, deseo comentarles que en días pasado y a través de las redes sociales, me percate que un periodista publicó en su portal publico información al respecto de cómo se puede hacer periodismo de información a través de los Órganos Garantes de la Transparencia, y específicamente comentaba que en breve estaría organizando un curso al respecto de cómo realizar solicitudes de información o Recursos de Inconformidad, según fuera el caso. Tomando en consideración que los temas contemplados en dicho curso-taller, son nuestros temas institucionales, me sumo a la invitación que hace al público en general dicho periodista, y le comento: si nos das la oportunidad de participar contigo, pongo a disposición sala de Pleno del IMIPE, material didáctico, personal profesional, y demás herramientas con que cuenta el Instituto para la realización de tu curso-taller, por lo que, me contesto que gracias por el ofrecimiento pero que muchos de los compañeros quizás no van a querer que sea en la sede del instituto, a lo que le conteste que el ofrecimiento está abierto y flexible son los temas que manejamos de manera cotidiana, exponlo, y por supuesto que nos sumaremos y participaremos contigo en lo que sea necesario y tu dispongas. Él comentó también que algunos de los requerimientos para la realización de dicho curso, es que en el lugar sede hubiera internet inalámbrico. A lo que le comente que por eso no habría ningún problema e incluso les podríamos ofrecer un coffe break, y le insistí en que él lo determinara y me informara de lo que decidiera para que la suscrita fuera el medio para compartirlo a ustedes mis compañeros del Pleno, hasta ahí se quedó la conversación

con el periodista, y días después me entero que dicho curso, se va a llevar a cabo en la Universidad Vasconcelos, y que el mismo tendrá un costo de recuperación.

Por todo lo anterior y derivado a que ya en varias ocasiones tanto a la suscrita, como a la Consejera Mireya Arteaga Dirzo, indistintos periodistas de varios medios de comunicación nos han preguntado al respecto del Diplomado en Periodismo de Investigación que recordaremos ya hemos realizado en dos ocasiones tanto en la zona sur del estado, siendo sede el IPRES y en la zona oriente la UNILA, es por ello que propongo a este Pleno consideremos la propuesta de realizar nuevamente este Diplomado, ya sea una de manera general en el estado, o por regiones o zonas, para con esto dar cumplimiento cabal a uno de los objetivos primordiales el instituto, mismo que es el de socializar el Derecho de acceso a la Información, y garantizar el Derecho a la Información de toda la sociedad, y que más, que se haga teniendo un buen y adecuado uso de la información, y no tan solo eso, que el trabajo que se realice con esta información sea de utilidad para la Sociedad, es decir que se tenga un doble beneficio de este Derecho.

En otro orden de ideas, solicito tanto al Secretario Ejecutivo como a la Directora de Difusión e Imagen, tengan a bien buscar y recabar toda la información que tenga que ver al respecto de los Diplomados de Periodismo de Investigación que ya se realizaron, es decir, matricula, datos de los ponentes, temas, bibliografía, etc, lo anterior para estar en condiciones y si este Pleno está de acuerdo, de organizar e ir contemplando lo necesario para llevar a cabo una nueva edición del Diplomado de Periodismo de Investigación, o inclusive un curso, curso-taller, o en el último de los casos, llevar a cabo capacitaciones, decía ya sea por zonas, regiones o en general a nivel estado, ya que insisto, hay muchas personas interesadas en este tema. Tal es el caso de la APRESMOR, quienes nos han manifestado su apoyo decidido para llevar a cabo este tipo de actividades, por lo que considero de suma importancia poder ponernos en contacto con ellos para ir cristalizando estos proyectos importantes.

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación el siguiente acuerdo: "Que se integre toda la información necesaria para estar en condiciones de poder llevar a cabo una nueva edición del Diplomado de Periodismo de Investigación" resultando de la misma, por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos. **(Acuerdo 26).**

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta: que en razón del acuerdo anterior, se instruye tanto al Secretario Ejecutivo, como a la Directora de Diseño e Imagen Institucional, que se avoquen a la búsqueda y localización de toda la información existente en los archivos de este Instituto, o en sus

respectivas áreas, para allegarnos de la misma, y tomar las decisiones y emprender las acciones correspondientes.

7.3 Se da cuenta de solicitudes de prorroga a la Dirección General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, instruye a la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de cuenta de quienes son los Sujetos Obligados que solicitaron prórroga para actualizar su información en sus portales web oficiales.

En uso de la voz la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, informa que los Sujetos Obligados que están solicitando prorroga son el Municipio de Coatlán del Rio, quienes solicitaron treinta días hábiles, cambiaron a la titular de la UDIP, ya firmaron convenio y se le dio sus claves. El Municipio de Emiliano zapata (subió algo de información) solicita prorroga, no especifica cuantos días hoy fue su evaluación. El Municipio de Tlayacapan, sus evaluaciones es el treinta y uno de octubre y solicita diez días de prórroga, así mismo el DIF de Temixco y el instituto Morelense de radio solicita diez días de prórroga, su evaluación es el treinta y uno de octubre.

También informa que se han presentado escritos en los cuales después de la fecha de evaluación calendarizada, envían escritos en los cuales comunican que ya han actualizado la información.

Por lo que después de analizado y comentado el punto el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, instruye a la licenciada María Antonieta Vera Ramírez, para informar a los Sujetos Obligados que han solicitado prorroga, que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, no contempla ningún tipo de prórroga para éstos casos.

En otro orden de ideas y **en uso de la voz la Consejera Propietaria licenciada Mireya Arteaga Dirzo,** Consejera Propietaria, comenta: Quiero felicitar al Área Jurídica de éste Instituto, ya que si bien no está al cien por ciento todos los asuntos, se nota un avance significativo, han trabajado a marchas forzadas y se percibe el esmero con que hacen su trabajo.

En uso de la voz la Consejera Propietaria Esmirna Salinas Muñoz comenta: Me sumo a la felicitación a la Dirección Jurídica, por la manera y ritmo de trabajo y les encargo los asuntos de Zacatepec, además pediría que en noviembre vayamos dándole la celeridad necesaria, y que en ese sentido reitero que valdría la pena que estemos

atentos del asunto de la Suprema Corte de justicia de la Nación e informen a la brevedad al Pleno en cuanto emitan alguna resolución

En uso nuevamente de la voz la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo informa: Respecto del resultado del "Cuestionario de satisfacción laboral" que se entregó a todo el personal de IMIPE, informo que aún no es posible consolidar el resultado general de dichos cuestionarlos ya que están pendiente que entreguen nueve compañeros de la Dirección Jurídica, y se debe tener completos los cuestionarios ya contestados y lo más precisa contestada la información para que el resultado nos de la pesquisa que pretendemos.

Así mismo y **continuando con el uso de la voz la Consejera Propietaria licenciada Mireya Arteaga Dirzo,** informa: Recibí una llamada en donde me informan que como representantes del instituto, hemos estado incurriendo en faltas ya que hemos dejado de asistir a las Sesiones Ordinarias del Comité de Periodistas, por lo que pudieran emitir un extrañamiento, las sesiones siendo en las oficinas de la Secretaria Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal, sito en calle Iguala número cien, colonia Vista Hermosa, de esta Ciudad, en las reuniones que han convocado el instituto no ha tenido ninguna participación.

En uso de la voz el Consejero Presidente doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, comenta: No hemos sido omisos, tengo conocimiento que han tenido tres reuniones y no se han realizado por falta de quorum. Por lo que se instruye al licenciado Guillermo Arizmendi García, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para darle seguimiento a las reuniones con el Comité de Periodistas.

8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión Ordinaria 43/2013, a celebrarse a las once horas, del día cuatro de noviembre de dos mil trece, en la sala de Plenos de éste Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

ESMIRNA SALINAS MUÑOZ
CONSEJERA PROPIETARIA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **42/2013** de este Instituto, de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, la cual se integra de un total de **cincuenta fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **VI anexos.** Conste.- -

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360